

BUIN, 10 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1828/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 959, de fecha 04 de junio de 2019, generado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde la exención en el pago de derechos a las empresas e instituciones invitadas a participar en la **Celebración del Día Mundial del Medioambiente**.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar las exenciones solicitadas.

DECRETO.

1.- **Ratiffuese** la autorización para la exención en el pago de derechos municipales a a las empresas e instituciones invitadas a participar en la **Celebración del Día Mundial del Medioambiente**, la que se realizó el día **miércoles 05 de junio de 2019**, desde las 10:00 a las 14:00 horas en la Plaza de Armas de la Comuna:

Organismo	RUT
Greendot SpA	
Corporación Nacional Forestal	
Agrospec S.A.	
Tania González Ligüeno (Haz Eco)	
Departamento de Higiene Ambiental	
Liceo Cardenal Caro sección Media	
Confecionadora Gisela Lettich E.I.R.L. (Ayun Ropita)	
Dirección de SÉCPLA	
Dirección de DIMAAO	
Enel X	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. GMG(S). mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\Actividad Día Mundial del Medioambiente.doc